

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINA: MADRID, 2, 2º

A PRECIOS AL ALTO

PUEDESE ADEMÁS EN LA LIBRERÍA DEL MUNICIPIO

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La siesta veraniega.—¿Y esos atrasos?—Cumplase la ley.—Las asociaciones y las gracias.—Asociación nacional de auxiliares.—Pagos y débitos.—Efectos de las gracias.—Para cortar abusos.—Asociaciones de maestros (Vizcaya).—Asociación nacional del magisterio primario (listas de suscripción y circular).

GUÍA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL.—Formas de objetos usuales. (Félix Solana).

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Rumania. (Continuación). (Jorge Moián).

EDICIÓN OFICIAL.—Anales de la «Gaceta».—Auxiliares de escuelas normales: Real orden de 18 de julio, disponiendo se anuncien ó opongan losas las plazas de auxiliares vacantes en dichos centros y en universidades, institutos, escuelas de Veterinaria y de Comercio.

JUNTAS PROVINCIAL R.—Acuerdos de las de Almería, Cuenca, Valladolid y Zaragoza.

BOLLETINES OFICIALES.—Valladolid, Cuenca, Teruel y León.

MOVIMIENTOS.—Granada y Sevilla.

PROYECTOS.—Universidad de Santander.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD**LA SIESTA VERANIEGA**

Hace calor, las escuelas están cerradas y las oficinas medio desiertas. La imperiosa y necesaria holganza del estío está oficialmente decretada y planteada de hecho. ¿Qué saldrá de esta siesta?

Por de pronto, tendremos un reglamento de provisión de escuelas para ayudarnos a llenar las columnas de *El Magisterio Español*. ¡Dios le pague esta colaboración al Señor conde de Romanones! Ya por esta época se hablaba el año pasado de un reglamento nuevo, mas no llegó a vías de hecho. Ahora va más de prisa. El Consejo de Instrucción Pública ha despachado el proyecto casi sin enterarse. Por lo menos, hay consejero que, en vista de tales apresurados, renunció a la grata tarea de este cargo. Se presentó el proyecto y se dijo: «El señor ministro quiere que esto se desarrolle en seguida.» Y hubo quien se dijo: «Al Paez, que pasa; ya me enteraré en la

Gaceta de lo que es el reglamento... ¡Y pasado, cerró el Consejo sus puertas y hasta otras! Todo ello nos indica que nos amaga próxima tempestad. ¡Dios nos coja conseados!

Además de este hecho, tendrán las oficinas, para esparcimiento en las horas del estío, el complicado asunto de las gracias. ¡Qué montones de instancias van llegando al ministerio! Entre el papel sellado que representan y el diluvio de cruces nuevas que repar e el señor conde de Romanones, va el Estado a salir de dudas. Cómo se resolverá el asunto esto de las gracias, lo dice claramente el boletín de muestra de una escuela de Reus, provista como saben nuestros lectores.

Los que han aplaudido las gracias, los que aún las piden, van, a juicio nubes rojas, muy equivocados si creen defender intereses de la clase. Claro está que si aspiran a sacar provecho propio a costa de los demás compañeros, siguen camino apropiado, aunque muy censurable.

De reformas generales beneficiosas para la enseñanza, de mejoras de sueldos, de acumulación de retribuciones, de aumentos en el material de las escuelas y de otras varias cosas importantes, no hay, a juicio nuestro, que esperar nada. Las últimas disposiciones acreditan que no se está en vena de seguir estos rumbos salvadores; y pensar en los presupuestos del año próximo es ocioso, porque es probable, casi seguro, que no habrá presupuestos nuevos. Siguiendo una costumbre inveterada y viliosa, los presupuestos actuales, es seguro que se prorroguen para el año que viene. ¿Qué podemos, pues, esperar ahora?

La siesta veraniega ha empezado. No es peor nada bueno y sólo pedimos que la nube de gracias no agote completamente el campo de la enseñanza, sirviendo para adjudicar las mejores escuelas y privando al mérito, a la antigüedad y a los servicios de los ascensos legales reglamentarios por concursos. Eso pedimos y a la vez deseamos a nuestros lectores que aprovechen el tiempo para reponer las fuerzas con el descanso necesario. ¡A descansar! es el programa veraniego.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripto en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y librerías deben dirigirse al Sr. Director de *El Magisterio Español*, apartado de Correos 121, Madrid.

¿Y esos atrasos?

Alguien dice que ya queda poco por pagar: se debían ocho millones de atrasos y se han pagado más de seis; con que la diferencia no es muy grande.

Abora bien, ¿quién ha cobrado esos millones? Porque de todas partes nos escriben los acreedores: diciéndonos que a ellos no ha llegado un céntimo.

A decir verdad, lo que se ha pagado de atrasos debe de haber sido una insignificancia; todos los días estamos presentando pruebas eloquentes; por si faltara una, allá va.

D. Adolfo Pérez García, maestro que fue de Sástago (Zaragoza), llegó a tener un crédito contra el ayuntamiento de 5.000 pesetas. ¿Quién podrá calcular los disgustos, los cuestiones, las amarguras que suponen para un maestro 5.000 pesetas devengadas, que no se pueden cobrar?

Con veinte años de servicios, huyendo del baribar que le amenazaba, logró un traslado, donde ahora cobra admirablemente. Pero, ¿a qué precio? Sacrificando el porvenir de su carrera, puesto que, como para los ascensos sólo se cuentan los servicios en la última plaza, resultan perdidas, con los 20.000 reales del crédito contra el ayuntamiento, los veinte años de servicios. ¿No es para desesperarse, cuando con tantos revéses obsequia la fortuna?

Porque D. Adolfo Pérez García ha perdido inopinadamente la antigüedad para poder concursar con probabilidad de éxito, y de las 5.000 pesetas y el ala que aún se le adeudan, tampoco se le abona un centavo que puedan darse por más perdidas.

Cumplase la ley

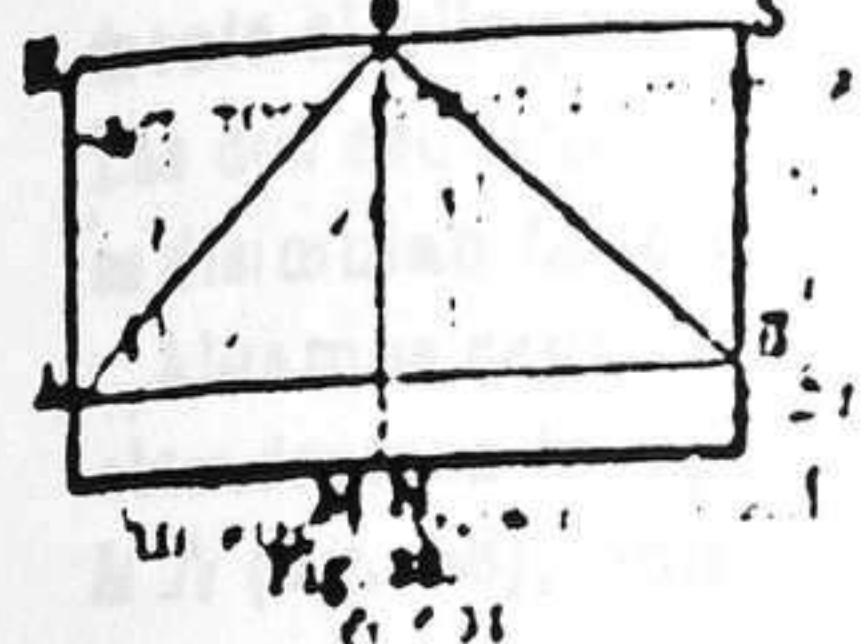
Está mandado que en toda capital de provincia haya una escuela graduada. En Palencia no existe. Para ello han debido crearse las auxiliares, que, por ser de nueva creación, se hablaron provisto en las expediciones de Valladolid. Varios opositores han pedido con justicia esa creación de plazas. Llamamos la atención del señor ministro sobre tan razonada petición.

GUÍA PRACTICA

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

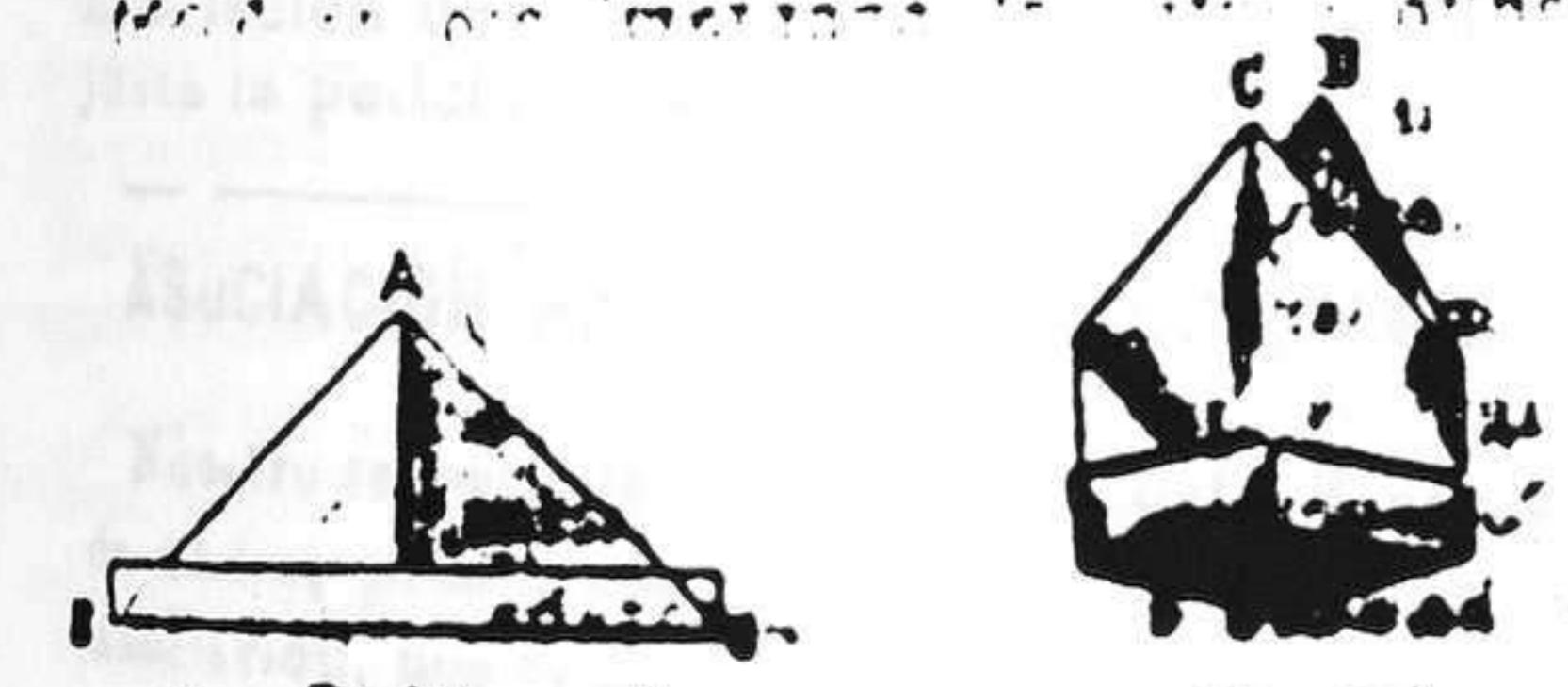
53. Sombrero de tres plegados. — Se forma una hoja rectangular y se dobla por el mitad $R-S$ (fig. 38). Se dobla y desdobra por $O-N$ para aprovechar el pliegue como indicación.

Doblemos ahora los ángulos R y S por $O-A$ y $O-B$, a 45° , el uno hacia adelante y el otro hacia atrás, y volvemos a doblar hacia arriba los dos rectángulos M y N , uno a cada lado, y tenemos hecho el sombrero (figura 39) en su forma más sencilla.



Este sombrero, que todos los niños saben hacer, recibe diferentes denominaciones, llamándolo, de general, de guardia civil, etc., según la costumbre admitida.

54. Mitra: — Tomemos el sombrero obtenido en el ejercicio anterior (fig. 39) e introducamos los ángulos salientes inferiores en la abertura formada en el sombrero cada lado (fig. 40) y separando las dos hojas por

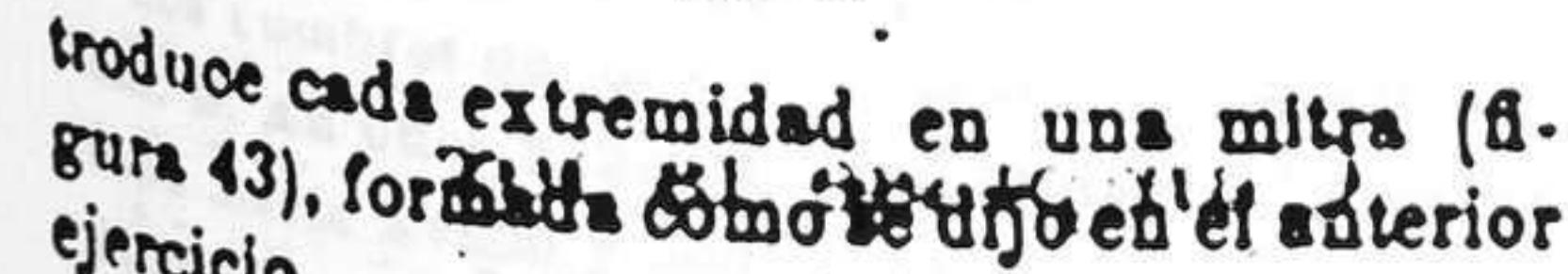
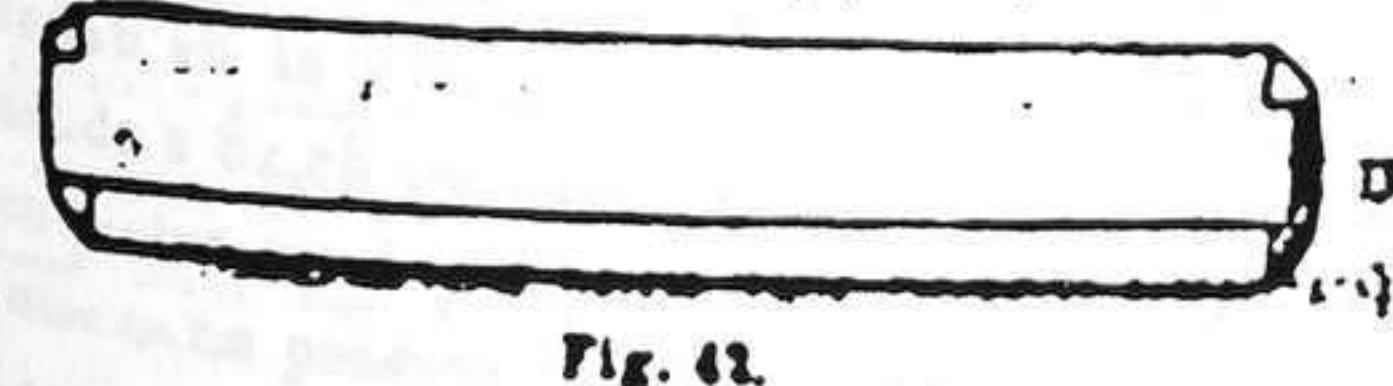


la parte inferior, tendremos una forma (figura 41), que puede servir para dar clara idea del pentágono, y demás, a la vez, la mitra de obispado.

55. Estuche para portaplumas y lapiceros: — Se toma una rectangular de papel de dimensiones arbitrarias y se dobla cuatro o cinco veces sobre sí mismo (fig. 42). Se abueca, como si estuviera de pie, forma cilíndrica, se dobran interiormente sus esquinas y se introduce cada extremidad en una mitra (figura 43), formada como se dijo en el anterior ejercicio.

Resulta un objeto fácil, curioso y útil.

56. Sombrero: — Se toma un sombrero de tres plegos (fig. 39) y se sobretrae el extremo de que el vértice B caiga sobre el vértice C (figura 44), donde quedan dos cuadrados sobreimpuestos. Se dobla el sombrero delantero por la linea $M-N$; hasta hacer caer el punto C sobre el punto O , quedará construido el objeto deseado.



Observese que ofrece bastante resistencia, y colgado con una anilla en la pared, puede servir de tablero para colgar en su interior una pilita ó recipiente que contenga el agua bendita, con que los niños se santiguan al acostarse.

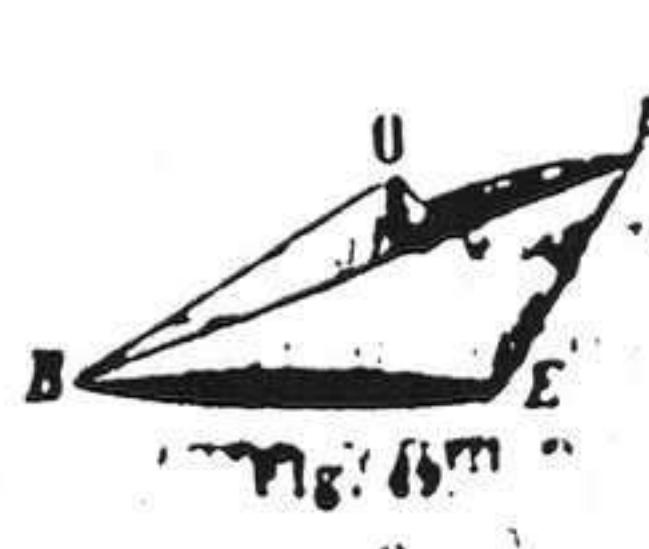
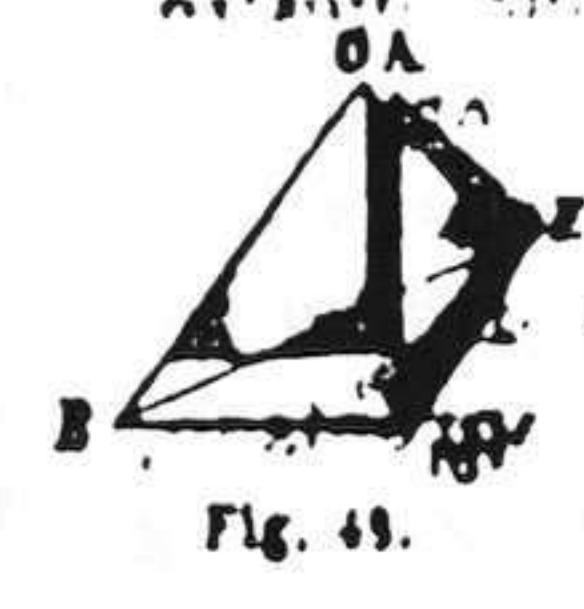


También puede servir en la escuela para colocar en él cuadernos, pizarrines u otros objetos de poco peso.

57. Montera: — Hay otras formas de monteras: vamos a indicar una muy conocida.

Comenzaremos la montera indicada en el ejercicio anterior; más al formar la figura 44, doblemos A y B , uno a cada lado del vértice O y separando las dos hojas interiores, obtendremos la montera pedida (figura 46).

58. Barco: — Cuando hayamos ejecutado el ejercicio anterior, se cierra la montera, uniendo los puntos M y N .



Doblemos ahora hacia arriba M y N de cada lado del vértice O . Tiremos de A y B (fig. 47) de manera que se vayan alejando uno de otro, y tendremos así un barco, que tiene la forma de un trapezio invertido.

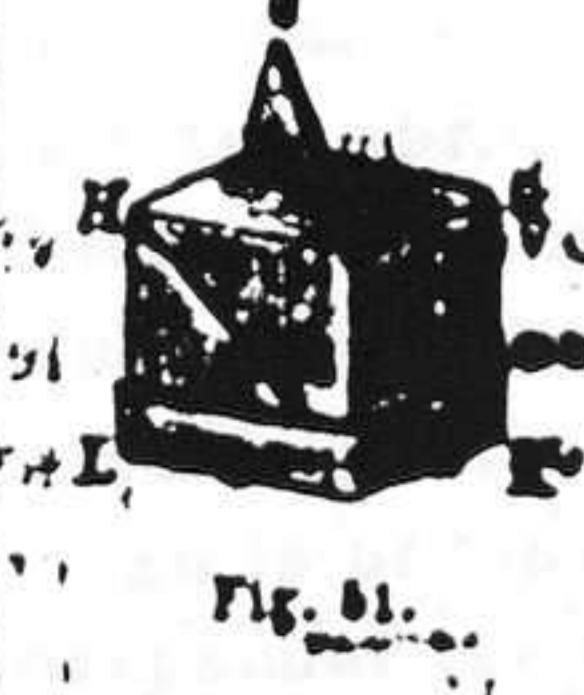
59. Sombrero de la Edad Media: — Tomemos un papel rectangular de 14 por 10 y ejecutemos el trabajo indicado en la fig. 46.

Llevenos enseguida al punto O un solo lado, A por ejemplo, obtendremos llevando M sobre B la fig. 48.

Doblemos por B E cada lado y tiremos A hacia atrás y obtendremos el objeto pedido, (fig. 49).

60. Sombrero cuadrado: — Tomemos una hoja rectangular de 12 por 16 y ejecutemos el mismo trabajo que para la fig. 33.

Llevaremos enseguida el rectángulo M y doblemos el rectángulo A hacia adelante según el pliegue $H-L$ (fig. 50).



Volvamos a levantar M y doblemos el angulo B hacia atrás según la linea $G-C$. Doblemos B con N .

Abramos según $A-B$. — Bajemos los lados $O-H$ y $O-G$. Acentuemos los pliegues formando la cabeza y obtendremos un bonete odiñado rodeado de una cenefa (fig. 51).

61. Mitra de dos puntas: — Tomemos una hoja rectangular de 12 por 15 y doblemosla en el sentido de la longitud según $R-S$ (fig. 52).

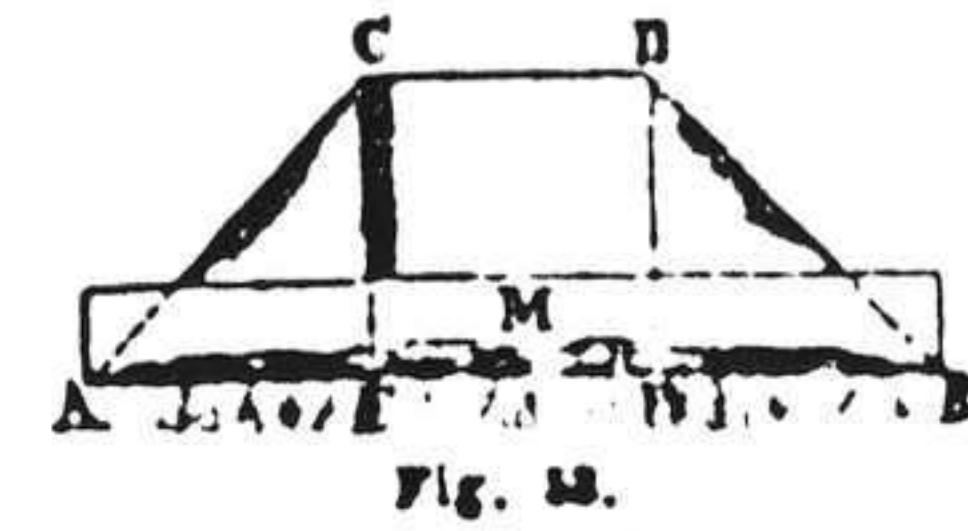


Fig. 51.

Dividamos $R-S$ en tres partes iguales, dobremos los ángulos R hacia adelante y S hacia atrás a 45° .

Volvamos a elevar de cada lado los rectángulos M anterior y N posterior (fig. 53), y dobremos el ángulo en A hacia adelante según $C-E$ cubriendo la punta A con M .

El ángulo B doblalo hacia atrás siguiendo $D-F$ se cubre con N . Abramos según $E-H$ y bajemos la linea $C-D$ y obtendremos la mitra (fig. 54).

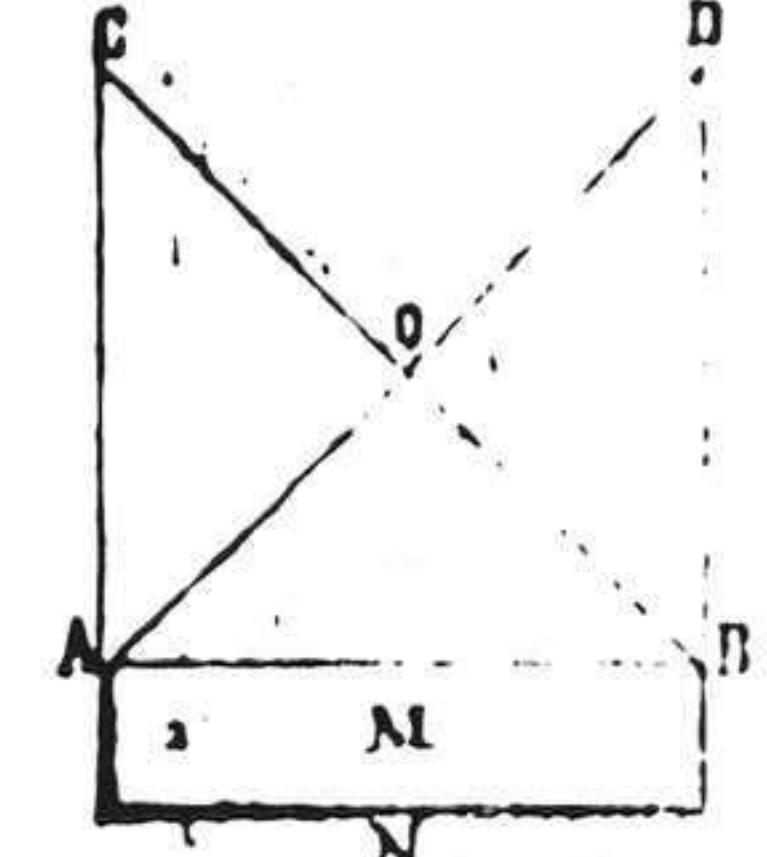


Fig. 52.

62. Sombrero de tres plegados (segundo procedimiento): — Tomemos una hoja rectangular de 10 por 8 y doblemos la hoja de papel como indica la fig. 38. Despues desdoblamos y cortemos en dos por la diagonal $A-O$ y obtendremos la fig. 54.



Fig. 53.

Llevemos la punta C sobre B y la punta D sobre A . Levantemos $M-N$ y continuemos el plegado como en el primer procedimiento.

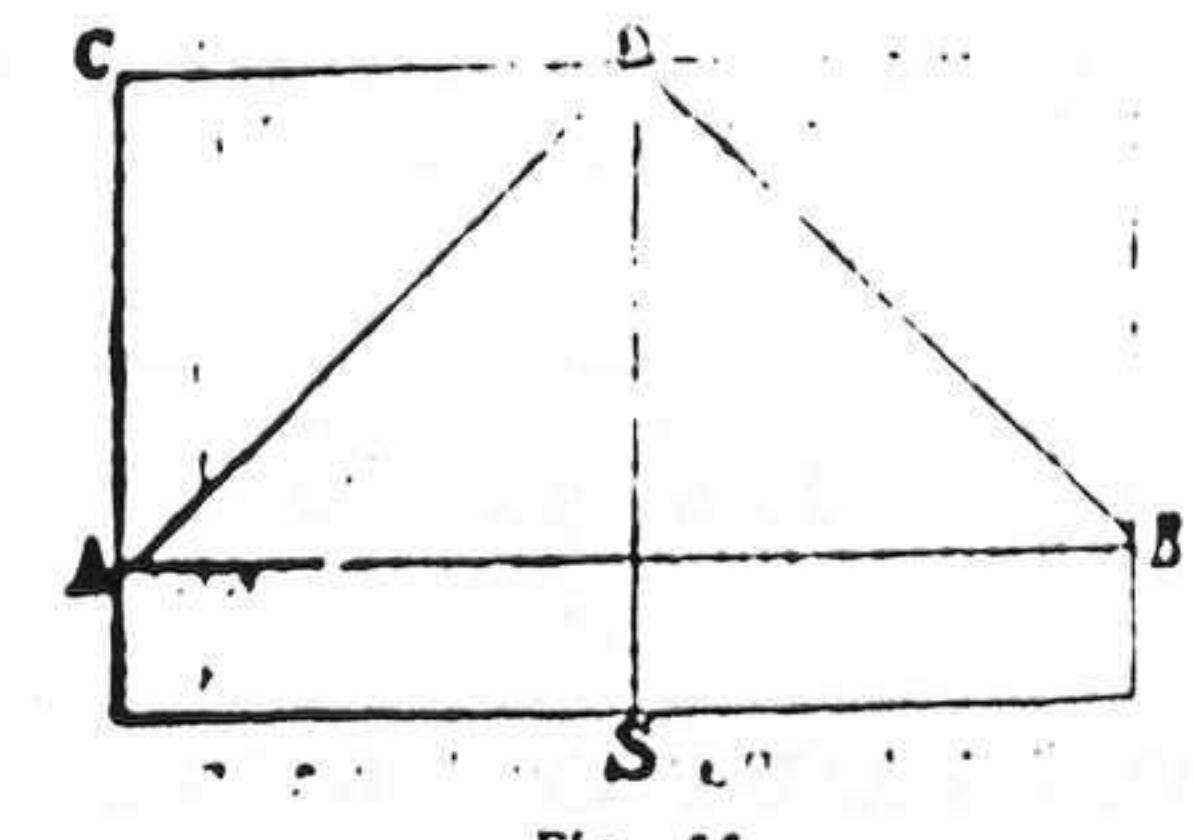


Fig. 54.

63. Barco con tres mástiles: — Se toma una hoja rectangular de 22 por 18 y se construye un sombrero triangular por el procedimiento últimamente indicado.

Continuemos levantando los lados del sombrero al punto O , todavía dos veces. En seguida se abre y tira de las dos puntas inferiores A y B que envuelven la cima del sombrero O y tendremos el barco, pedido (fig. 55).

82.º LISTA

Provicia de Cáceres.—Partido de Mérida
26 socios con 50 centimos. 12,50
1 socio con 1,50 pesetas. 1,50

18,00

26—
El presidente, Sr. Osbaldo, remite las figuradas trece pesetas (descontando una peseta por gastos de correo). Quedan en depósito.

83.º LISTA

Provicia de Granada.—Partido de Orihuela
47 socios con 1,68 ptas. 91,89

90,89

67—
El habilitado, Sr. Pasto, remite la suma reclamada. Queda en depósito.

84.º LISTA

Provicia de Granada.—Partido de Ugíjar
27 socios con 0,89 a 2,29
pesetas 47,90

47,90

67—
Como la anterior.

85.º LISTA

Provicia de Granada.—Partido de Albolote
87 socios con 0,78 a 3,80
pesetas 63,88

63,88

87—
Suma y signo. 1.689,72

Como la anterior.

Ordoñez.—Señor presidente de la Asociación de maestros titulares de primera enseñanza del partido de...

Muy querido amigo y compañero: La base 9.º, porque se rige esta Asociación, previene que las asociaciones de partido firmaran en cada provincia una Asociación provincial. En su virtud, la comisión permanente invita á usted á que se ponga de acuerdo con las demás asociaciones de la provincia y nombre, si aún no lo hubiesen designado, al presidente de la junta provincial que corresponda la base 6.º

Para dar cumplimiento á la base 6.º, la comisión permanente, en sesión celebrada el día 17 del corriente año, convocó en el día 18 la sesión para el 20 del próximo agosto, y hora de las diez de la mañana, en el nuevo domicilio social, calle de Huario Pedrero, núm. 9, piso., habilitación del señor presidente, D. Moutou Kecamilla.

De acuerdo con la letra y espíritu de las bases 6.º y 10.º, se advierte que los representantes de las asociaciones provinciales, y los que queden dentro de partido, deben ser socios pertenecientes á las mismas y residentes en la provincia ó partido respectivo; nadie que no reuna estas condiciones precisas puede votar en las reuniones representativas.

Para justificarla, rogamos á todas las asociaciones se sirvan remitir, con la antelación conveniente, el nombre del representante o delegado con la firma del mismo, el qual pruebe su designación, en la sesión del dia 20, mediante copia del acta en que conste su nombramiento. El acta comprenderá también los puntos objeto de discusión.

La asociación á la distancia, se dispone la no asistencia á las asociaciones de Baleares y Canarias; pero se les ruega, partan nota de esa aspiración.

esta comisión permanente no quiere exaltar la la eventualidad los trascendentes e importantes asuntos que la junta discutirá esta mañana a tratar; nos dejó á la iniciativa, considerando la idea, de las asociaciones provinciales; como sin embargo se los acuerde y se tengan las de partido; pero recordadlo a todos, que comprendemos que no

dijeron instancias al señor ministro de Instrucción pública indicando las bases á que debe sujetarse la concesión de las grancas demandadas, para evitar el triste espectáculo que la diferencia de criterio había de producir: obra de todos sera en la proxima reunión.

No encarecemos la asistencia de representantes: el reglamento les obliga, y la conveniencia es lo manda. Justifiquen, pues, la disciplina y buena organización de nuestra clase, tantas prendas que, con la unión vigorosa de todos los maestros, nos llevarán á conseguir la dignificación que nos niegan la cultura que perseguimos.

Madrid 18 de julio de 1902 — El presidente, Meliton Escamilla.—El secretario general, J. Cisnero Arroyo.

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA

RUMANIA

(CONTINUACIÓN)

El trabajo manual en las escuelas.—Los primeros ensayos de trabajos manuales, conocidos bajo la denominación de industria doméstica, han tenido lugar en Rumania, hacia el año 1853, en la escuela normal de la ciudad para la educación del pueblo rumano, y son debidas a la iniciativa del director de esta escuela, el doctor Balbu Constantinesco.

Los alumnos de esta escuela fabricaban sacerpeces y sombreros de paja; mas tarde tales trabajos fueron reemplazados por tejido y trabajos de carpintería.

Hacia el año 1850-81, el director de la escuela normal de Bucarest, Jean Pujesco, introdujo en dicha escuela y enseño el mismo el tejido de los sombreros de paja, dos horas por día una. Luego de ensayos por el trabajo manual, este director de escuela normal envió, en 1857, tres de sus alumnos a asistir a las lecciones del autor de estos libros; lecciones que se daban entonces en Bélgica (Bruselas), y mas tarde, en Bélgica (Monschau), en Francia (Lyon), con el objeto de perfeccionar en el arte de tales trabajos. Uno de estos tres alumnos, Mr. F. Müller, ha seguido bastante tiempo más estudios; en 1860 ha hecho el mismo lecciones a los maestros de escuelas rurales en Vizir, cerca de Bucarest.

En 1860 el inspector escolar del distrito de Bucarest, Mr. S. Popescu, que había seguido las lecciones del trabajo manual en Suiza, dio a 80 maestros de los municipios de la corona, recibiendo de los cultos y mentido en el ayuntamiento de Bucarest.

Conforme a los datos mencionados por su informador en su ley, la administración de los municipios de la corona de Suiza impuso solemnemente la enseñanza del trabajo manual, introduciendo en todos los establecimientos del mismo y valdote, sobre todo, una dirección de trabajo práctico. Dijo de los maestros de escuelas de este condado que seguían, en 1863, el mismo tiempo que los maestros de escuelas del Estado, las lecciones del autor de tales libros en Bélgica (Monschau).

En Rumania los ejercicios técnicos manuales, bajo el nombre de trabajo manual, han sido introducidos en sus programas en la escuela de las escuelas primarias y de las escuelas normales, por la ley de la enseñanza primaria y normal, publicada el 19 de mayo de 1883 y modificada posteriormente el 2 de abril de 1888 y aprobada el 16 de julio de 1891, así como en las escuelas superiores, las cuales introducidas por la ley sobre el curso escolar y enseñanza, publicada el 6 de abril de 1894. En las escuelas por la ley sobre el curso escolar y enseñanza, publicada el 6 de abril de 1894.

En virtud de estos reglas, el trabajo manual debe obligatoriamente que en las escuelas rurales de municipios y en las escuelas urbanas de las ciudades y en las escuelas.

primarias, tanto urbanas como rurales, por su obligatorio; pero debe hacerse siempre que se pueda (1). Se decreto también que los talleres para la enseñanza de los trabajos manuales serían creados en las escuelas primarias cuando los medios lo permitan.

La enseñanza del trabajo manual es gratuita, como enseñanza pública, en virtud de la constitución. Las primeras materias y los útiles de trabajo son adquiridos por los alumnos, porque las sumas presupuestadas para esto por el Estado y los ayuntamientos no son suficientes. Esta circunstancia pone trabas á la extensión de esta enseñanza. La población rural, sobre todo, es pobre y no está en estado de hacer sacrificios materiales suficientes para procurar á los alumnos los útiles necesarios para los trabajos técnicos manuales. Esta es la razón por la que en algunas escuelas no se pueden establecer las exigencias de la ley desde este punto de vista; precisamente cuando el maestro es apio y esta instruida para enseñar el trabajo manual. Algunos maestros de escuela—conociendo el valor educativo del trabajo manual para la juventud escolar—separan de sus cultivos labores (85 a 200 francos mensuales), el dinero necesario para procurar á los alumnos el material preciso para la práctica técnica manual. Por lo tanto, en la mayor parte de las escuelas donde se enseña prácticamente el trabajo manual, los útiles de trabajo son comprados por los maestros de escuela con sus economías. Así se como la estadística oficial de la escuela primaaria en el año escolar 1898-99, los datos que los útiles necesarios han sido facilitados en 76 escuelas por los maestros, en 46 por los departamentos, en 26 por el Estado, en 21 por la curas, en 16 por los municipios particulares, y en 22, en 273 por los propios maestros de escuela.

En las escuelas primarias, el trabajo manual se enseña, como las demás asignaturas, por el mismo maestro, pero recibe un aumento de sueldo de 100 francos mensuales (1). Hay también escuelas en las cuales el trabajo manual se enseña por un maestro especial, escogido entre los industriales. La estadística escolar del año 1898-99, cuenta un número de 103 maestros de esta última categoría.

El profesor que enseña el trabajo manual en las escuelas normales y en los seminarios, tiene el título de maestro, no siendo que los que enseñan los maestros no correspondan con el trabajo manual (dibujo, música, gimnasia) en lo que concierne al grado de enseñanza (2). El trabajo manual, general y de la preparación especial profesionales y pedagógicas, la ley no exige nada relativamente al maestro de trabajo manual.

Este será nombrado por el ministerio con título de maestro, y será escogido entre los especialistas. El nombramiento definitivo se hace a los fines de resolución, y después de 20 examenes finales y prácticos y sobre la base de los resultados obtenidos en la escuela (1).

Los maestros de los maestros nombrados con título definitivo, este fijado en 100 francos mensuales, reciben que los profesores de escuelas elementales reciben 80 francos. Pero, sin embargo, en tales escuelas el maestro no recibe más que 100 francos al mes, y el profesor 270, a los fines de la resolución de un 10 por 10 para los maestros permanentes. Los maestros, 10 euros que los profesores permanentes, obtienen además una indemnización por 100 francos más el doble y cuatro francos.

(1) Ley sobre la enseñanza normal y primaria de 1891, art. 16, inciso 1º.

(2) Ley sobre la enseñanza primaria y normal, primaria de 1894, artículo 84.

(3) Ley sobre la enseñanza superior, promulgada el 1 de julio de 1894, artículo 61.

12, los primeros, 120 francos 00 céntimos, y los últimos, 316 francos mensuales (1).

El número de horas de lecciones semanales, lo mismo para los maestros que para los profesores, debe estar comprendido entre 12 y 20.

En cada escuela normal (2) hay dos horas de trabajo manual por semana, en las cuatro primeras clases, mientras que la quinta no tiene más que una hora. En los seminarios (3), en las primeras y segundas clases, hay dos horas de trabajo manual, mientras que en las tercera, cuarta y quinta clases no hay más que una hora por semana. En las escuelas primarias, la enseñanza técnica manual no se hace más que en las dos ó tres últimas clases (la tercera y la cuarta en las escuelas primarias urbanas, y la tercera, cuarta y quinta en las escuelas rurales).

El trabajo manual está considerado como materia recreativa de importancia secundaria, lo mismo que el dibujo, la música y la gimnasia.

Para el dibujo, la música, la gimnasia y el trabajo manual, no hay exámenes de fin de año. En las escuelas normales y en los seminarios, los alumnos, cuyos conocimientos no son suficientes deben (4) repetir el curso.

Las especialidades del trabajo manual varían según el carácter de las materias primas que se pueden encontrar en las localidades respectivas; según los conocimientos del maestro (5) que enseña esta materia, según los medios pecuniarios y la capacidad del local disponible. En la mayor parte de los establecimientos de enseñanza mencionados se practica actualmente el tejido de la paja y de los mimbre y el cartuaje; en algunas, la escultura geométrica, ejercicios de serrar y trabajos de carpintería.

Sólo se usa todavía en algunos sitios la carpintería, el uso de tornero, de torno, de cordwero, de carpintero, etc.

En la estadística de 1897 98 figura un número de 478 escuelas primarias y rurales donde se ha enseñado el trabajo manual (educación media de la villa total de 8.676 escuelas rurales), o sea el 18,6 por 100. De tales 478 escuelas, 66 solamente tienen talleres especiales para esta enseñanza.

Los objetos confeccionados pertenecen generalmente a los alumnos que van bien. (Mencionan esto de los talleres en Bucareal una buena docena de veces a la vez que los objetos hechos por los alumnos de las escuelas primarias).

Resumen de lo dicho que los alumnos salen de las escuelas primarias y de los seminarios completamente suficientemente preparados para la ejecución de los trabajos manuales.

JUAN MOLÁN.

Director de la escuela normal de Bucareal
(Se continuará).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Vizcaya.—Acuerdos tomados por la Asociación Provincial del magisterio de Vizcaya, en sesiones del 19 y 20 de julio:

1º Aprobar el reglamento por que ha de regirse esta Asociación.

(1) Ley sobre la enseñanza superior, promulgada el 9 de junio de 1891, artículo 26.
(2) La Asociación propone otras escuelas de maestros de escuelas, en los cuales estos profesores al establecer una o más escuelas de formación, y otras materias por la necesidad para la ejecución de sus funciones, las escuelas bajarán sueldo, como una, cinco céntimos.
(3) Una comisión de estos claves: dos perteneciente al Instituto, uno al Museo Histórico, otro a la Escuela Normal, los demás serán elegidos por los maestros que ya pertenezcan a la Asociación, y otros dos por la Sociedad para la difusión de la cultura popular, que es la que más se interesa en la ejecución de las escuelas rurales.
(4) Una comisión para las escuelas secundarias de 1891, en su caso.
(5) La legislación de ésta, lo mismo que la de los otros países europeos.

2º Pedirizar á los presidentes de las asociaciones del partido por el satisfactorio resultado de las gestiones por elces realizadas en el asunto de su reclamada suspensión de empleo y medio social, y que los gastos y perjuicios que con tal motivo se les hayan ocasionado sean satisfechos por la Asociación.

3º Hacer visto con sentimiento la carta publicada en la prensa profesional por los señores presidente y secretario de la Asociación nacional, referente al asunto antes mencionado, y declarar, en vista de las manifestaciones de los presidentes de las juntas de partido, que esta Asociación provincial no puede prestar su asentimiento á ciertas afirmaciones concretas que en la mencionada carta se hacen.

4º Que esta Asociación no pide, con gran sentimiento, a Iberia y la Nacional mientras la Junta directiva de ésta siga gestionando la concesión de determinadas gratas que, al bien favorecen á algunos, perjudican los legítimos derechos de la clase en general.

5º Se discutieron amplia y familiarmente los cinco temas propuestos para las conferencias organizadas por esta Asociación, terminando con una muy rotunda y práctica sobre los ejercicios policiílicos, dada por doña Adelina Méndez de la Torre.

6º Ratificar el nombramiento de presidente honorario de esta Asociación á favor del digno Inspector de primera enseñanza D. Luis Santa María Gil.

7º Que estos acuerdos se remitan á los directores de *El Estadista*, *El Maestro Español* y *La Escuela Moderna*, rogándoles se dignen darles publicidad en sus respectivos periódicos.—

el 1º de la ley de 8 de septiembre de 1887 y real decreto de 6 de febrero de 1892.

— Otra disponiendo que para el establecimiento de las nuevas enseñanzas artísticas industriales en la ciudad de Granada, sirva de base la actual escuela de Artes e Industrias, y se les, en cuenta las disposiciones que se expresan.

— Otras relativas á provisión de edificios vacantes de escuelas de Ingenieros Industriales y del Conservatorio de Música.

Subsecretaría.—Anuncios referentes á vacantes de cátedras que se expresan.

Escalafón provisional del personal de la secretaría de la Universidad de Barcelona.

Auxiliares de escuelas normales.—Real orden de 18 de julio, disponiendo la anuncio de oposición todas las plazas de auxiliares vacantes en dichos centros y en universidades, institutos, escuelas de Veterinaria y de Comercio.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2º del reglamento vigente de oposiciones de 11 de agosto de 1901, que se anuncien á oposición en el presente mes de julio todas las plazas de auxiliares, vacantes en las universidades, institutos y escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio, respecto de las cuales se habrá efectuado ya la designación de los grupos ó sociedades de socios los, determinada en el artículo 21 del citado reglamento, apagando el anuncio de la convocatoria de los restantes hasta tanto que se cumpla este requisito indispensable.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarda á V. I. muchos años. Madrid 18 de julio de 1912.—U. de Hacienda.—Sobre el subsecretario de este ministerio. (Gaceta de 19 de julio.)

JUNTAS PROVINCIALES

Almería.—Se ha acordado publicar un anuncio de las vacantes en el mencionado, para proceder á su reclutación, siendo las vacantes los números 2, 6 y 18, correspondientes al mérito, y 3, 9, 11, 19, 29, 53, 58, 46, 49, 59, 100, 116, 118, 119 y 123, por sufragio directo en el de escuelas, y el 1, 3, 5, 7, 11, 18, 27, 28, 33, 41, 43, 46, 63, 68, 66, 78, 103, 104, 107 y 108, todos por sufragio en el de escuelas.

El plazo para solicitar será de 8 días, a contar desde el siguiente al en que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuenca.—La justicia ha publicado sus circulares que dice:

1º Los maestros han de justificar, en todos los casos, con arreglo a lo manuscrito en el art. 83 de la ley de reclutamiento y recambio del ejército, hallarse libre del servicio militar o estar próctero en la situación corriente, nubante.

2º Segundo lo resuelto por la subsecretaría del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 17 de abril de 1912, los maestros provisoriales nombrados por las juntas locales, deben tener, como justificación de su entrada en nómina, las copias del nombramiento, en el cual ha de constar la forma de posesión, y las de título o certificado de aptitud, sin cuyos requisitos no se les puede acordar el haber que les corresponde.

Valladolid.—Habrá que acordar á D. Pablo Rodríguez Urdan, quien labora en los servicios que la Universidad es propietaria en el concierto de biblioteca pública, debe pasar diez días a ocupar su número 24 en lugar del 48 que ocupa, renunciando, por tanto, el número de orden de 1898, en que por todo se acuerda el espaldar de la propuesta.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos.—Valladolid 25 de

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

18 de julio.—Reales órdenes relativas á personal de institutos y facultades.

— Otras disponiendo se anuncian á oposición las cátedras vacantes que se expresan de la facultad de Ciencias de Ocaña.

— Otras disponiendo que las vacantes de Dibujo y Gimnasia de los institutos se provean como primer turno en el de traducción entre los profesores numerarios de la misma enseñanza.

Dirección.—Anuncio de vacantes de cátedras en facultades.

19 idem.—Real decreto concediendo la gran cruz de la orden civil de Alfonso XII a D. Mariano Benlliure.

Real orden disponiendo se anuncien á oposición todas las plazas de auxiliares, vacantes en las universidades, institutos y escuelas normales, de Veterinaria y de Comercio.

Dirección.—Nombramientos de tribunales de oposición a católicas.

Licenciatura de abogacías.—Relación de resultados y propuestas dictadas para la provisión de escuelas de primera enseñanza.

20 idem.—Real decreto concediendo la gran cruz de la orden civil de Alfonso XII a D. Juan García de la Fuente Altilaya.

Dirección.—Reprobación del anuncio sobre vacante de una plaza de auxiliar en los estudios de la facultad de Ciencias Naturales por el ayuntamiento de Ocaña.

21 idem.—Real orden resolutoria de un expediente referente á reforma del libro 6º de la cons-

julio de 1909.—El gobernador presidente, Esteban Barrios. — El secretario, Fernando Ibarrelo. (B. O. de 17 de julio).

Zaragoza.—En sesión del día 16, acordó aprobar los presupuestos escolares de 1909, ordenando los alquileres que establecen los alquileres directamente a los maestros; pasar a la junta local una instancia de los maestros de Cañada Blanca; cursar a la firma de informado el expediente de construcción de escuelas en Gallur; informar en el ministerio sobre el de D. Tomás Arreba; remitir el informe de la directora de la normal el de observación de doña Adelaida Recarte y otros asuntos de poca importancia.

Boletines Oficiales

Valladolid.—B. O. de 17 julio.—Reforma de la propuesta para proveer escuelas de concurso único.

Cuenca.—B. O. de 16 julio.—Circular de la junta provincial dictando reglas para cobro de honorarios.

Tarragona.—B. O. de 18 julio.—Anuncio de nombramientos que publicamos en el número anterior (pág. 4).

Los interesados deben recoger en la junta provincial los nombramientos.

Lérida.—B. O. de 16 julio.—Anuncio de la escuela normal de maestros para adjudicar con título gratuito de maestro superior el número 2 de avanzado y puente, que suscita la comisión provincial de Lérida. Pueden solicitarlo del director de la escuela hasta el día 31 del corriente.

NOMBRAMIENTOS

Han sido nombrados maestros interinos:

De Pinos Puente (Granada), doña Augustina González Baeza; de Piedrahíta (Ávila), D. Saturnino Muñoz Bragado; de Guadix (Jaén), D. Juan José Bernal Latorre; de Villarrubia de los Ojos (Cuenca), D. Julio de Gutiérrez Utrera; de Baena (Jaén), doña Margarita Muñoz Gascón; de Vileta, doña Lucinda Sánchez Martínez; de Teruel, doña María Concepción Torrealba Calviach; de Tarazona, don Félix Marañón Rubio; y de Guadix, D. Juan Gallego González.

De Pueblo de la Cazada, doña María Fernández Díez, y de Torrijos (Toledo), doña Cecilia Sánchez Prudencio.

Granada.—Al rector de esta universidad, en virtud de concurso único, ha hecho los siguientes nombramientos:

Para la escuela de niños de Servat, D. Ricardo Llameza Navarro; para la de Illescas (Toledo), don Joaquín M. Bustamante Garzón; para la de Cenes de la Vega, D. Eduardo Luján Fernández; para la de Alhama, D. Miguel Duran Puerto; para la de T. Ujue, don Francisco E. Lasa; para Villafranca, doña Carmela Valdés.

Sevilla.—En el estudiado de este distrito se han incluido los siguientes nombramientos del concurso de marzo de 1909, expidiéndose por su supresión, dad a la vez de los nombramientos siguientes:

D. Ignacio de Utrilla y Alvaro, para Jerez de la Frontera; D. Vicente Lequeux Chacón, para auxiliar de la escuela de Sevilla; D. Octavio Llorente Muñoz, para Tapia (Cádiz); D. Francisco Muñoz y Gutiérrez, para una escuela de Pradilla; D. Manuel Marques Utrera, para una escuela de su domicilio de Badajoz; D. Lorenzo López de la Iglesia, para una escuela de Colmenar Viejo; D. Matías García Llorente, para San Roque; D. Ciriaco Escrivá Quesada, para Los Gallegos de San Juan; D. Francisco León Blanco, para una escuela de Trebujena (Málaga); D. Luís Alonso Martínez, para Alberguerque (Badajoz).

D. Angel Ríos Mijáns, para Paterna de Rivera (Cádiz); D. José Alfonso Alhíñana, para Montearriba (Badajoz); D. Vicente Correa Hurtado, para otra auxiliar de Illescas; D. Ángel Martín Muñoz, para la auxiliar de la superior de Don Benito; Doña María Magner Gómez, para una escuela de Constantina; Doña Josefa García Blázquez para una escuela de Benalmádena (Córdoba); D. Saúl Matí de Vilas y Díez, para Monasterio (Badajoz); Doña Andrea Hernández Muñoz, para una auxiliar de Santillana de Barrionuevo; Doña Sofía Kolig de Luna, para una auxiliar de párvulos de Cádiz; Doña Francisca de P. Sacome, para la escuela del mismo grado de Pozoblanco (Córdoba).

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Utriana Durante, maestra de Bogotá (Zaragoza).

Don Eustaquio Álvarez Ramo, maestro de Aldearrubla (Salamanca).

Doña Cipriana Alonso, maestra de Villaruela (Salamanca).

D. Gregorio González, maestro jubilado de Noceda (León).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los fallecidos.

DEL MINISTERIO

El secretario de la Asociación nacional del magisterio, D. J. Ultimaco Arroyo, maestro de Brunete, ha sido destinado en comisión al ministerio de Instrucción Pública. E. Sr. Arroyo ofrece su cara a los maestros en la calle de Barcelona, núm. 2, segundo izquierdo, de esta ciudad.

—Para el sostentamiento de las colonias escolares de vacaciones de Burgos se ha concedido por el ministerio una subvención de 800 pesetas.

—Se ha despatchado favorablemente el expediente de rehabilitación de D. Pedro Guarda para volver al magisterio.

—El ayuntamiento del Claverol ha sido autorizado para suprimir las dos escuelas elementales completas que hasta aquí ha venido susteniendo, y crear en su lugar una incomplete mixta.

—El señor conde de Romanones patrocina el proyecto de construcción en Guadalajara un edificio destinado a escuela. A tal efecto, ha pedido a la diputación y al ayuntamiento de aquella ciudad el expediente y los planos correspondientes, a fin de resolver el asunto a la mayor brevedad posible, en bien de la enseñanza primaria.

—El consejo de Instrucción Pública y la Junta Central de Derechos Púlicos del magisterio han acordado, como de costumbre, suspender sus sestiles durante el verano, posiblemente hasta el 15 del próximo septiembre.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Han tomado posesión de una auxiliaría de la escuela gratuita destinada al instituto general y técnico de Lerida, D. Aquilino Bo, y de las escuelas de Villalba de Alarcón D. José Estebanell y doña Dolores Gavaldà.

—Han sido nombradas: maestro interino de Pradilla (Lerida), D. Miguel Tarriga, y maestro provisori de la escuela de Termero, en la misma provincia, D. Ortodoxo García.

—Ha sido trasladada a Barcelona la maestra auxiliar de la norma superior de Tarragona, doña Olandina Vázquez Alabern.

—Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Hontalba Doña Jacinta Morell, distinguida maestra, que la obtuvo en propiedad en las últimas ocelecciones celebradas en Barcelona.

—Por la universidad de Barcelona han sido nombrados maestros con carácter interino, de las escuelas públicas de Prullen, D. Miguel Tárrega Marí, y de Villanueva de Segura, D. Miguel Aran Camarena; con los haberes de 812,50 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

—D. Jaime Farré, maestro de Sardañell, don Víctor Viguera, de Torrefarrera y D. Manuel Bins, de Miralemyr, renuncian al derecho a las escuelas que pudieran corresponderles en el concurso anual del segundo trimestre de 1909 de esta provincia, en cuyas propuestas, publicadas en el Boletín oficial de la misma provincia del día 20 de junio último, figura el primero de los expedientes de orden respectivamente.

—Han sido nombrados: maestra la turina de Vilanova de Alcolea, doña Dolores Gabaldón; intendiente de Maestras, D. Mariano Bernal; maestra propietaria de la escuela de niñas de Vilamitjana, doña Antonia Carlota, que desempeña a la de Safora, y provisional de Binissalem (Ibiza), doña Paula Vilatrich.

—Ha quedado definitivamente organizada la Asociación del magisterio de primera enseñanza en el partido de Viella (Lérida).

Distrito de Granada

Han tomado posesión de la escuela pública de niñas de Albuñuelas (Granada), la profesora Doña Encarnación Ubeda (Tajón).

—También ha tomado posesión de la escuela pública de niñas de los Cortijos de La Granda, antiguo de Albuñuelas, doña Carmen Aragón Álvarez.

—Los profesores de las clases de adultos de Granada han solicitado al alcalde la libranza del material de cincuenta clases, en virtud a que el gobierno ha exhibido el pago de este emolumento en el que actúa la fecha del primer trimestre.

—Han sido nombradas maestras la señora de Manriquez, doña Carlota Valdés Rojas.

—Ha sido nombrada maestra señora de la escuela de Pinos Puente; con 550 pesetas anuales doña Augustina González Raúl de Taide Basa, con 687 pesetas anuales; doña Margarita Muñoz (Jaén), de la de Guadix (Málaga), con 500 pesetas anuales, D. Eduardo Barroso Lora.

—Se han recibido en la Universidad de Granada los títulos de maestros elementales a favor de D. Leonardo Vilches Vilches, D. Joaquín Bueno Muñoz, D. Emilio Venegas Pelegri y el de don Francisco de Paula Bodel y Guerrero.

—Se ha acordado la aprobación de las oposiciones de maestros de plazas de más de 888 pesetas de Granada.

Distrito de Madrid

Se ha acordado agregar a las oposiciones de escuelas de niñas que se están celebrando, las dos auxiliarias de la escuela graduada anexas a la normal central de maestras.

—Pese al retiro de este distrito, se ha dispuesto que vuelva a reunirse el tribunal de oposiciones de Cuenca y adjudique la escuela de Alcalá de Henares, que corresponde a este distrito, a la oportuna de los aprobados, haciéndose nueva elección de plazas.

—Desde Toledo se nos remite una nota impresa criticando el modo con que se ha procedido en la calificación de los opositores a demanda de los ejercitos.

dados recientemente terminados. Es la historia de Asturias.

— D. José Sánchez ha sido nombrado maestro interino de Castilnubla (Guadalajara).

— Han tomado posesión: dña Bernardina Java, de la escuela de Zarzuela del Monte; dñna Angela Gómez, de una auxiliar de Segovia; D. Antonio Pachón, de Bercimuele; D. Román Peñas, de Olmillos; dñna Josefa Lobo, de Muraleja de Uváler; dñna Agustina Enciso, de Orellana de Ayllón; dñna Cipriana, de Narro; D. Miguel Pérez de Adrade, de Picón, y dña E. persiana Lorón, de Casasbuenas de Ahedo, todas estas escuelas de la provincia de Segovia.

— Siguiendo la costumbre de años anteriores, dñna Josefa Álvarez Peralta, directora de la escuela de párvulos de la calle de la Farmacia, ha esparcido los trabajos de sus alumnos realizados en el presente curso. Es un proceder laudable.

Distrito de Oviedo.

Algunos maestros interesados en el concurso para las escuelas públicas de Oviedo, perteneciente al mes de marzo, último, demandan que la ponencia encargada de la clasificación de aspirantes, actúe lo más pronto dicho concierto, a fin de que, para el próximo septiembre, de pués de las vacaciones escolares, puedan hacerse oír e de sus destinos.

— Se ha acordado la aprobación de las oposiciones de escuelas de niños de más de 1826 pesetas de Oriego.

— El rectorado de este distrito ha resuelto que el ayuntamiento de Otero está obligado a entregar a los maestros de concejo el importe de las gratificaciones por la enseñanza de adultos.

— Se han remitido a la directora de la escuela normal de maestros de Oviedo, para su entrega a los interesados, los títulos de maestra elemental, expedidos a favor dñna Facunda Sánchez Rendón y dñna Brígida Alonso Rodríguez.

— También se remitió al director de la normal de maestros de la misma ciudad el título de maestro elemental expedido a favor de D. Emilio Valdés Llarena, y al director de la escuela normal de maestros de León, los de D. Lucas San Martín Vélez y D. Antonio Santos Martínez, para que se entreguen a los interesados.

— Se ha abierto el pago del primer trimestre de material en los partidos de Astorga, La Bureba, Babia, Valdecañas de Don Juan y León. En este último se ha también abierto el de personal del mes de junio.

— Se dice que por efecto de activas gestiones de D. Melquideas Álvarez, pronto se dará una real orden eximiéndolo a los maestros interinos del distrito, sustituyendo el certificado de revisión para el cumplimiento de las escuelas con ese carácter.

— Por el rectorado se han hecho 28 nombramientos para otras tantas escuelas de la provincia de León, cuya publicación se hará en breve.

Distrito de Salamanca.

Ha sido elegido habilitado de los maestros en todos los partidos de la provincia de Salamanca, siendo su presentador y candidato, D. Victoriano Rodríguez, de Salamanca. Es una dimisión de honor y confianza que honra al Sr. Rodríguez.

Distrito de Santiago.

Nacido en el cargo de maestra de Sofán, por haberse posesionado de otra escuela en la provincia de Ourense, dñna Adorinda Villanueva Rivas, de Petrolón, propulsada en la escuela de Carril (Ponferrada), D. Antonio López Vázquez.

— Ha sido nombrado por el rector de la universidad, sustituto de la escuela incompleta de Navia (Ponferrada), dñna Mercedes Vilal Gallego.

Distrito de Sevilla.

El Boletín oficial de la provincia de Huelva corresponde al día 7 del corriente mes, publica el proyecto del escalón de las maestras de la provincia.

— Ha sido nombrado de la escuela varonil en Ayamonte (Huelva) el maestro relativamente nombrado en propiedad, D. Andrés Garrido Valdárez.

— Han sido nombrados maestros interinos de Castril de Camino (Sevilla), D. Francisco de Asísánchez y Rodríguez, y de la escuela pública de niños de Pueblo Viejo de la Cañada (Badajoz), dñna María Fernández Dueño.

Distrito de Valencia.

La junta de testamentaria de la señora doncella de Almodóvar, haciendo uso del derecho que le concede la escritura de su testamento, ha acordado nombrar maestra de la escuela pública de niños de Gata (Alicante), Vicente por defunción de dñna Teresa Molina, dñna Rosario Alvera Prefact. El sectorial, al dar traslado al ministerio de dicho nombramiento, propone se expida a la señora Alvera el título administrativo con el carácter de maestra privada.

— Habiendo renunciado a su cargo el habilitado de los maestros del partido de Játiva (Valencia), se ha hecho cargo interinamente de dicha habilitación, el que lo es de Alcira, Sr. Goig.

Distrito de Valladolid.

Ha sido admitida la renuncia presentada por dñna Concepción Prieto y Gómez del cargo de profesora provisional de la escuela normal de maestros de Burgos.

— El director del sanatorio quirúrgico de Santander, D. Enrique Madrid, ha ofrecido sufragar los gastos al maestro D. Leóncio Suárez, que no propone estrenar la organización de la escuela alemana establecida en Madrid. Digno es de alabanza y de publicidad tan noble proceder.

— La comisión de las colonias escolares de Bilbao trabaja activamente a fin de terminar todo lo necesario para la marcha y aposentamiento de las mismas.

De éstas, ocho irán a sus respectivos puntos con todos los servicios contratados, y una sola colonia, la que va a Lequeitio, lo hará todo por administración, comida, limpieza y todos los demás menesteres.

Los directores llevarán una cuenta diaria de todos los gastos p. r. comestibles y demás necesarios, cuyo trabajo principal encargarán a las niñas mayores, caldando de revisar las cuentas de éstas, que podrán alterar todas las noches, por ejemplo.

De esta manera, las colonias se ensayan con la práctica en el gobierno de una casa, poniendo en ejecución sus principios de economía doméstica, con lo cual confiada en la colonia la función educadora de las niñas.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión: de la escuela de niños de Alfambra (Zaragoza), el maestro propietario don Emilio Gómez Baños, y de la escuela de niños de Tarazona, la maestra nombrada en calidad de interina, dñna Victoria Bellas Martínez.

— Ha sido autorizado el ayuntamiento de Ballobre (Zaragoza) para reducir la categoría de sus escuelas a 625 pesetas.

— Ha tomado posesión de la escuela de niños de Calanda (Teruel), el maestro interino D. Delfín Rodríguez Esteban.

— Ha sido nombrada maestra interina de Tarazona, dñna Victoria Bellas Martínez, y de Alcalá de Henares, D. Ramón Gómez Baños.

— Ha salido para el palacio de Segura el rector de la universidad de Zaragoza, D. Muñoz Ruiz. Durante su ausencia estará suscrito el despacho el decano de la facultad de Medicina, D. Antonio García.

— El día 14 que ha abierto el pago de los haberes del mes de junio a título al personal, de profesores en enseñanza en la provincia de Zaragoza.

Crónica general

Viernes 13. En el ministerio de Marinas se ha reunido la junta encargada de estudiar las condiciones que debe tener la fábrica e-quadra y el procedimiento que para su construcción convenga seguir. El duque de Veragua dice que debe estar en óptimo en breve, para redactar un proyecto de ley de construcción de e-quadra, que se presentará a las Cortes. — El día 14 próxima semana no se reunirán los ministros en Consejo, no sólo por no haber acuerdo de qué votar, sino por la legislación que hace días sufre el Sr. Moret. — El consejo de obreros de ferrocarriles ha acordado la huelga general, que se realizará tan largo, el 75 por 100 de obreros tengan entregada su adhesión en manos del comité central; cosa lo cuanlo las comisiones conceden lo pedido en forma. — De Jerez comunican que se nota alguna agitación entre los campesinos; algunas se quejan de la mala calidad de las comidas y piden el jornal seco. — El Boletín Oficial de Sevilla ha publicado una circular del arzobispado de la diócesis contra la prensa. — Al llegar a Santander el vapor "Sicilia" de la matrícula de Bilbao, se ha declarado un incendio; gracias a las bombas del vapor y los manequines, pudo ser dominado, anegando la boya. Las pérdidas ascendieron a mil libras esterlinas. — La huelga de los zapateros de Santiago (Coruña), planteada hace un mes, ha sido solucionada; patronos y obreros han aceptado las bases presentadas por el alcalde.

Extranjero: De Nueva York telegrafian que ha ocurrido una terrible explosión en dos grandes depósitos de pólvora; van heridos 27 cadáveres horrorosamente matillados, y 21 personas con heridas graves. — El presidente de los Estados Unidos ha nombrado al Vaticano, que si no llama pronto a los frailes de Filipinas, serán expulsados antes del día 26 del mes actual. — El almirante inglés ha dado orden de que la armada se prepare para la revista que se celebrará a principios de agosto, con ocasión de la coronación del rey.

Sábado 14. — En el consejo de ministros que se celebrará en la próxima semana será designada la persona que ha de ocupar el cargo de gobernador del Banco de España. — Dentro de breves días celebrará el ministro de Estado conferencias con el Nuncio de su Santidad, para tratar de la reforma del Concilio. — Del 23 al 30 del actual comenzará el rey las expediciones proyectadas. — El gobernador de San Sebastián ha comunicado al gobierno que el estado de la salud pública en dicha ciudad es muy satisfactorio, no habiendo ocurrido ayer ninguna enfermedad de tifus. — El baracán que ayer se dejó sentir en Jerez derribó una casa, matando a tres personas e hiriendo gravemente a otro. — Al pasar el tren mixto de Ciudad Real por el kilómetro 212, el maquinista notó que se había puesto una traviesa sobre la vía; milagrosamente pudo pasar la máquina, evitando numerosas desgracias. El autor del bárbaro atentado, ha sido descubierto y se halla en la cárcel. — Los obreros constructores de carros de Palma de Mallorca se han declarado en huelga.

Extremadura: Ma Tánger se ha promovido un movimiento en su diócesis a causa de haber renegado de su religión, para convertirse al islamismo, un sacerdote, poseedor de una gran fortuna, que por este medio quiere competir con los cristianos de las masas y poder, con entera libertad, entrar en sus sacerdotes y monjas. — El rey de Italia ha salido de San Petersburgo, siendo vitoreado aclamado por las poblaciones.

Domingo 20 — Ha dado principio el Congreso católico de Santiago, y se comienza un permiso concedido por el obispo de Tuy en el que se han dirigido terribles acusaciones a los liberales. — El general Weyler ha celebrado una detenida entrevista con el presidente del consejo acerca de asuntos importantes de Guerra. — El ministro de la Gobernación se encuentra restablecido de la enfermedad que ha tenido estos días. Debe mañana volver a su despacho oficial. — En un taller de la fábrica de Trubia ha hecho explosión un barco. Afortunadamente, lo que se creía catastrófico terrible, no lo ha sido; sin embargo, han resultado tres heridos. — En Gelvés (Sevilla), ha ocurrido un conflicto con motivo del traslado del cura párroco. Al ir a tomar posesión el nuevo, que designó el arzobispo, los vecinos se oponían a que entrara en el pueblo, sucediendo lo mismo con otro párroco nombrado por el prelado, dando tal cosa lugar a que el pueblo haya estado sin cura algunos meses. — En Ballón se han celebrado solemnes fiestas cívico religiosas por el aniversario de la gloriosa batalla.

Estranjero: S. anuncia que la Santa Sede está a punto de enviar al gobierno francés una protesta contra la aplicación de la ley sobre las congregaciones. — En Egipto han ocurrido 96 invasiones del cólera, 60 de ellas seguidas de muerte. — El rey de los belgas ha visitado al de Inglaterra a bordo del yate donde éste reside actualmente, atendiendo al restablecimiento de su salud.

Lunes 21. — El ministro de la Gobernación ha negado terminantemente un rumor que ha circulado estos días por la prensa, según el cual, se había encargado a los comandantes jefes de la guardia civil vigilaron a los gobernadores, y remitiesen un informe mensual, secreto, de la conducta de dichas autoridades. — El Sr. Sagasta ha hecho varias declaraciones a un redactor de un periódico, manifestando que todos los ministros estu-

dian actualmente las reformas administrativas, y que él le preocupa mucho la cuestión agraria en Extremadura y Andalucía. También ha manifestado, que espera que las conclusiones que presenten al rey en su mensaje los obispos del Congreso católico de Santiago, sean prudentes y measuredas. — El Sr. Martí tiene en estudio un proyecto de reorganización de la policía. — Han sido detenidos varios individuos que en unión de otro portugués se dedicaban en este corte a la falsificación de billetes del Banco oficial del vecino reino. Al ser registrados se les ocuparon 8.600 duros en billetes. — En Olavarría se ha desprendido una gran mole de piedra, produciendo el hundimiento de varias casas y sepultando en una de ellas a un matrimonio. Los daños son de consideración y las desgracias personales no han sido más, por encontrarse en el campo los habitantes de las casas derruidas. — En la bahía de Santander se han verificado regatas internacionales, adjudicándose varios premios de los reyes y príncipes de Asturias.

Estranjero: En Guayaquil (República del Ecuador) un incendio ha destruido completamente 90 casas, ocasionando desperfectos en la Aduana y estación del ferrocarril. Las pérdidas materiales se calculan en 5 millones de duros. — En el gran duelo de Baden reina gran agitación, y son de temer choques entre católicos y protestantes, a causa de haber autorizado el presidente del ministerio la vuelta al país de los órdenes religiosos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

S. Vicente. J. C. Enviadas impresos.
Aleazar de H. Juan. L. G. Se contestó.
Arona. M. F. Enviado «folletos» y facturas.
Corral de Calatrava. V. S. Abonada suscripción y enviadas libras.
Córdoba. J. D. Idem id.
Lugo. F. A. Envía las encomias y recibos.
Rioco. B. T. Envía las instrucciones.
Moz. M. M. Envíadas facturas.
Muquenejo. B. C. Enviados libro e impresos.
Utrera. E. P. Abonada suscripción y enviados libros y reloj.
Malón. E. P. Envíadas cuentas impresas.

Rosa. J. V. Abonada suscripción y enviadas libras.

Bornuña. P. M. Enviados impresos.

Cebolla E. M. Abonada suscripción y enviadas impresos y el lema.

Repudia. J. G. S. Insertará.

Frennera de la Sierra. F. M. Se manda el libro, aunque no llegaron los sellos, que espero envío.

Caballafuente. B. R. Enviados números; puede hacer el pedido.

Oviedo. C. R. Recibidos libras.

Cordoba. A. P. G. Dice que se han pagado seis millones y... se quedan tan satisfechos.

Pozada. L. L. No hay más prospecto que el anuncio a que usted se refiere; lo consideramos prorrogado, pero de él no podemos sacarnos; entragada tarjeta.

Macotera. G. G. Enviado libro; para septiembre tenémos de los demás.

Santander. N. A. No podemos servir en cargo alguno sin previo pago.

Roma. F. S. Cuiformes; enviada fotografía del rey y artículo.

Huelva. M. G. M. No debe usted retirar documento alguno; esos servicios se tienen en cuenta en último lugar.

Caudilla de Ortigueira. O. G. Timbre móvil de 10 céntimos.

Herrera de la Fuente. G. M. R.; Villamendiz. D. G.; Bello. C. U.; La Argolla. N. N.; Santurce de Campos. F. P.; Vizcaya. E. M.; Vega de Carrillo. V. R.; Zas. A. R. O.; Piedrahíta. R. B.; Fuentebella. V. P.; Agreda. F. S.; Villaverde. A. R.; Recuñado. Impresos.

La Rúa. E. S. Se inserta con mucho gusto.

Puebla de Arganzón. A. R. Recibido; debe hacer constar en lo suyo que la escuela para que no se sumbrado cada uno. Los que salen en la Gaceta no hay que reproducirlos.

Zarzuela. A. R. Muy bien; el asunto es saberlo cuanto antes.

Agor. I. L. Tómelo de la prensa diaria y envíenos cuanto antes. Gracias.

G. G. C. Es lamentable que los Belenes anden de esa manera; mas procure hacerlo como mejor pueda.

Figuera. J. S. Se lo escribió.

Palma. J. P. Idem id.

Orgiva. M. P. R. Oportunamente se entregaran listas y fondos al destinatario.

Prieto. J. I. El recibo no necesita autorización ninguna. 2º La entrada es de seis años cumplidos, si la junta local no dispone otra cosa. 3º Debe de la fecha del nombramiento.

Mayals. E. B. S. le contesta.

Barcelona. J. F. Idem id. a Juneda.

Salmante. G. S. Idem id.

Morcia. L. P. Idem id.

Barreiros. A. V. P. Idem id.

Lérida. V. A. Recibido telegrama; se habla enviado certificación.

PROYECTOS

Universidad de Salamanca

CONCURSO DE ASCENSO DE MARZO DE 1902

Relación de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas, niños y niñas, de este distrito universitario, anunciadas en la Gaceta de 18 de abril último.

Maestros aspirantes a la auxiliaria de la escuela práctica, agregada a la normal de maestros de Cáceres, dotada con 1.100 pesetas.

1 D. Casimiro Muñoz Vizcaíno, auxiliaria de la nor-	826-20, 1, 4
mo de Cáceres.....	> 14, 5, 29
2 Lázaro Gallego Marcos.....	> 10, 10, 12
3 Pablo Hernández Tejedor.....	> 10, 5, >
4 Manuel Yáñez Fernández.....	

Maestras aspirantes a las escuelas de niñas de Alcántara, Garrovillas y Fermoselle, dotadas con 1.100 pesetas.

1 D. María Antonia Salgado y Corchado, Garrovillas.	825-32, 1, 29
2 Angélica Rulalia. Alcalá de Henares.....	> 26, 3, 18
3 María Román Román.....	> 22, 7, 18
4 Edwiges Tapioles, Fermoselle.....	> 20, 1, 16
5 Tomasa Díaz García.....	> 19, 6, 10
6 Fortunata Ortiz Díaz.....	> 19, > 9
7 Beatriz Jiménez Sánchez.....	> 18, 5, 28
8 Josefina García Blázquez.....	> 17, 10, 9
9 Angélica Frías Fernández.....	> 17, 6, 18
10 Ricardita Vieyra Sánchez.....	> 16, 8, 20
11 Josefina Lázaro Gorostiza y Arriola.....	> 16, 6, 10

12. D. Mercedes Luis Hernández; 13. Benita Carnero de Paz; 14. Lucía Sánchez Martín; 15. Joaquina Espinazo y Espinazo; 16. Luisa Díaz Hernández; 17. Eustaquia Larrainzar y Senosiain; 18. Juana Sangulín Fajardo; 19. María del Conocimiento López Mendoza García; 20. María de los Dolores Caro García; 21. Fidela Luengo Rodríguez; 22. Esperanza Corbalán González; 23. Irene Olagueray de la Torre; 24. Emilia Rico Castro; 25. Teodora Nogal Tober; 26. Filomena Casas Llanaro; 27. Visitación Fontanal y Escamochero; 28. Leocadia Sánchez Martín; 29. Filomena Gilón Saenz; 30. María Presentación González de la Vega; 31. María del Carmen Ferreiro Miralles; 32. Angelina Gutiérrez González; 33. Virginia Pérez y Pérez; 34. María del Carmen Martínez y Martínez, y 35. Petra Gil de Castro.

Aspirantes excluidos — D. Isidoro Vicente Belred y Cirea, D. Telesforo Reyes Martínez y D. Remigio Peso Moreno, por disfrutar sueldo igual al de la vacante.

D. Juan de la Cruz Rupérez Palomar, D. Melquíades Adrián Chevrel, don Luis Santillana Santos, D. Pedro Espinosa Sánchez y D. Prudencio Gómez Herrero, porque aspiran únicamente a la escuela de Fermoselle, que se da a niñas.

Dña Vicenta Moreno Vecino, por hallarse comprendida en el art. 5º del reglamento de 6 de julio de 1900.

Dña. Petra Pérez Guillén, por no llevar tres años de servicio en la escuela desde la que solicita. Art. 26 del real decreto de 26 de octubre de 1901.)

Dña. Juventina Cuadrado Calvo, por estar mal formada su hoja de servicios al reemplazar los prestados en la escuela que desempeña.

Lo que se publica, a fin de que en el término de los diez días siguientes al en que aparezca en la Gaceta de Madrid, manifiesten los maestros propietarios si aceptan o no; pasados los cuales empezarán a contarse los veinte que para oír reclamaciones concede a los concurrentes el art. 25 del reglamento de 6 de julio de 1900.

Salamanca 18 de junio de 1902.—El rector, Miguel de Unamuno. (Gaceta de 19 de julio.)